

Domingo 22.03.15
SUR

MÁLAGA | 5

Tamazor cocina su expansión para llegar a más clientes

El tostadero de café de Vélez invierte un millón de euros en ampliar sus instalaciones

ALIMENTACIÓN

EUGENIO CABEZAS

economia@diariour.es

MÁLAGA. Tamazor puede presumir de ser una de las dos únicas empresas cafeteras, junto a Carambuco, 100% malagueñas que siguen operando en la provincia. El tostadero situado en Vélez-Málaga cumple en este año tres décadas al pie del cañón, luchando contra gigantes del sector, en su mayoría multinacionales. Para afrontar un escenario comercial cada vez más complejo, con una competencia enorme, los responsables de la firma axarquica, José María Marfil y José Miguel Ruiz, han decidido llevar a cabo un ambicioso proyecto de ampliación y renovación de sus instalaciones, en el que tienen previsto invertir un millón de euros.

Por el momento, ya han desembolsado la mitad de este importe, con una ayuda pública de 125.000 euros, procedente de fondos europeos, a través del CEDER de la Axarquía. Así, han ampliado en 1.500 metros su superficie, hasta alcanzar los 2.500 metros cuadrados, renovando por completo la imagen exterior de las instala-

ciones, situadas en el polígono industrial La Pañoleta de Vélez-Málaga.

De esta forma, han abierto nuevas dependencias, como una tienda de venta directa al público en general y un 'aula del café', en la que tienen previsto empezar a impartir cursos sobre esta bebida para formar a los llamados baristas, estos, los especialistas en café, de manera análoga a los 'sumilleres' en el mundo del vino. «El café no es sólo el tueste, hay que aprender cómo calentar la leche, cómo mezclarla para preparar, por ejemplo, un buen 'capuchino', cuenta Marfil.

250.000 kilos al año

Una vez que Tamazor complete la renovación de su maquinaria, con un tostadero de última generación, tendrán capacidad para triplicar su producción, que actualmente ronda los 250.000 kilos anuales. Así, los responsables de la firma veleña confían en poder ampliar a nuevos mercados en Andalucía, más allá de las provincias de Málaga, Almería, Córdoba, Granada y Jaén, donde se concentran sus actuales dos mil clientes.

«Vamos a hacer un esfuerzo por crecer, de manera sostenida pero continua», avanza Marfil, quien confía en aumentar las ventas al final de este año entre un 8 y un 10%. Las instalaciones dan actualmente empleo a 25 trabajadores, con un incremento en este año de cuatro personas.



Lourdes Piña, José Miguel Ruiz, Francisco Delgado, José María Marfil y A. Martín. ■ E. C.

Además del tueste y venta del café, Tamazor suministra y comercializa máquinas tanto para hostelería como para el hogar. En este último caso son de la marca italiana Didiesse. En la nueva tienda los clientes pueden encontrar además las cápsulas para estos dispositivos, así como otras compatibles con los principales fabricantes del mercado.

La firma inaugura una tienda de venta directa al público de máquinas y cápsulas y ofrecerá cursos de barista en un 'aula del café'

Las renovadas instalaciones de la firma veleña, que empezó con un pequeño tostadero en Nera en 1985, también han permitido mejorar el departamento dedicado al envasado de azúcar, un ingrediente imprescindible para tomar un café. Los granos que tuesta Tamazor proceden de más de una veintena de países, de América, Asia y África.

FINANCIACIÓN EMPRESAS



ESTAR DE TU PARTE ES OFRECERTE HOY FINANCIACIÓN PARA TUS PROYECTOS

Queremos estar a tu lado en los momentos más importantes y sabemos que llevar a cabo tu proyecto de empresa es uno de ellos.

Si tienes un proyecto, cuéntanoslo, estamos de tu parte.



BIC Euronova asesora a investigadores andaluces del CSIC

■ SUR

MÁLAGA. BIC Euronova ofrecerá sus servicios y una serie de ventajas a los investigadores de los centros del CSIC que radican en Andalucía, con el fin de fomentar el espíritu emprendedor e impulsar la crea-

ción de empresas tecnológicas. Mediante el intercambio de experiencias, el CSIC y BIC Euronova fomentarán la promoción de la transferencia de tecnología en Andalucía, ofreciendo acceso a los investigadores andaluces del CSIC a los

programas formativos y a las distintas actividades y servicios que ofrece el centro malagueño a los emprendedores. A su vez, el CSIC aportará asesoramiento científico-técnico a las demandas tecnológicas que puedan presentar las em-

presas innovadoras alojadas en BIC Euronova, además de ofertar valoraciones técnicas.

Este asesoramiento se realizará gracias al convenio firmado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Asociación Nacional de CEEIs/BICs españoles (AN-CES) a la que pertenece BIC Euronova. Esta firma ofrecerá tutelaje en la elaboración de los planes de negocio y la puesta en marcha de las empresas promovidas por los in-

vestigadores de los centros del CSIC en Andalucía, además de asesorarlos en aspectos empresariales, llevando a cabo un seguimiento personalizado en las primeras fases de la puesta en marcha de sus empresas. Del mismo modo, les ofrecerá los distintos servicios de incubación, aceleración, softlanding, formación, networking e internacionalización entre otros, según precisa el CEEI de Málaga en una nota.

LA SENTENCIA
ANTONIO TORRECILLAS
CABRERA

EXTINCIÓN DE RELACIÓN LABORAL



El Tribunal Supremo en su sentencia de 19 de febrero de 2015 resuelve el tema relativo a la extinción de la relación laboral por amortización de la plaza de trabajadores laborales que tienen contrato de interinidad por vacante y de los indefinidos al servicio de la Administración; es decir, que no tienen un vínculo de fijos con la Administración. A los efectos de la extinción del contrato de trabajo por dicha causa en S. de 14-VII-2014 se declaró que es indiferente que nos hallemos ante una u otra modalidad contractual puesto que en ambos casos el cese es por ocupación de la plaza por su titular o por amortización de la misma. La sentencia recuerda el cambio jurisprudencial que se introdujo en la sentencia del pleno de 24 de junio de 2014, dejando sin efecto la anterior doctrina, conforme a la cual dado que dichos contratos estaban sometidos a la condición de cobertura reglamentaria o amortización de la plaza, cuando la misma se amortizaba dado que se cumplía dicha condición, el cese debía de ser automático, conforme a lo previsto en el art. 49-1.b) del E. T., sin más exigencia que la notificación de la causa.

Sin embargo, la nueva doctrina concluye que cuando la Administración acuerde la amortización de la plaza, para extinguir la relación laboral ha de acudir bien al despido objetivo o al ERE y ello porque «la amortización de los puestos de trabajo no puede conllevar la automática extinción de los contratos de interinidad (o indefinidos) celebrado para cubrirlos, porque no está prevista legalmente como causa de extinción de esos contratos sujetos a un término, cuya duración se ha fijado por la norma y depende de la diligencia de la empleadora en poner en marcha los oportunos procesos de selección». Estamos ante un acto extintivo de la empleadora antes de que llegue el vencimiento temporal del contrato... Ese daño debe ser indemnizado en las cantidades previstas en los arts. 51, 52 o 56 ET y seguidos los procedimientos establecidos al efecto.

Realizado por: Martínez-Echevarría, Pérez y Ferrero Abogados